

recurso de reposicion RAD: 2015-329

tropical net.lamesa <tropicalnet.lamesa@gmail.com>

Vie 22/07/2022 4:44 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Causante: Norverto Angel Maria Nieto Gomez

Villavicencio

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

RAD: 2015-329

CAUSANTE: NORBERTO ANGEL MARIA NIETO GOMEZ

Solicito a la señora Juez Segunda de Familia de Villavicencio reponer su auto de fecha 15 de julio de 2022 publicado en el estado N° 117 de 18 Julio de 2022.

Manifiesto mi inconformidad porque su señoría en dicha providencia no hace claridad respecto a los puntos en que base mi necesidad de control de legalidad solicitado, además de que el procedimiento no está ajustado a derecho y se presta para futuras nulidades recuerda su señoría que el decreto 806 exige (el llamado traslado automático por parte de algunos juristas) de las partes, apoderados y demás actores del proceso comunicar a todos los interesados actuaciones y memoriales ocurridos al interior del proceso lo cual no ocurrió y así debe reposar en el expediente electrónico.

Existen las pruebas de las vicisitudes ocasionadas por la pandemia y una de ellas es el año y diez meses del proceso al despacho del Honorable Magistrado Doctor Romero a más de ello el hecho de que no se le haya enviado la totalidad de las pruebas que se lograron al llegar por correo.

Téngase en cuenta por favor que la emergencia económica y sanitaria nos llevó a estar confinados en nuestros hogares dificultando

mayormente el actuar de las personas que vivimos fuera de Villavicencio como es el caso de mis proahijados y la suscrita dificultad que se sumó a la ya existente en el transporte terrestre por los derrumbes y fallas geológicas en la vía.

Con el control de legalidad solicitado no trato de recriminar las actuaciones de la Señora Juez y de su equipo de asistentes del juzgado si no busco una transparencia procesal ya que están en juego los gananciales de mi poderdante en una relación en la cual el causante tuvo una relación alterna por espacio de 19 años.

Enviarme copia de las piezas procesales y/o cuadernos electrónicos que fueron enviadas a H. Magistrado Dr. Romero. Para desatar el recurso de apelación en su debido momento.

ANEXO: seis (6) folios de documentos que posiblemente no le llegaron al Honorable Magistrado por que no hizo alusión a ellos en la razón de la decisión desatando el recurso ante el interpuesto.

Atentamente;

LUZ NUVIA PEÑA JEREZ

asesoriasjuridicaspj@gmail.com



VA-09250815

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Villavicencio, 24-Mayo-2014

VENDEDOR (ES): Norberto Angel Maria Nieto Gomez c.c 19.299.728

Nombre e identificación

Nombre e identificación

DIRECCIÓN Cra 12 N° 36-36 es 43 Camino Real I - V/cio

COMPRADOR (ES): Jesus Antonio Hernandez Hernandez c.c 17307.193

Nombre e identificación

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL: Villavicencio

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) o título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE: Camioneta MARCA Mazda MODELO 2011

TIPO DE CARROCERÍA Doble cabina COLOR Negro Diamante MOTOR N° 2499

CHASIS N° 9FJUN84WS8010215 SERIE N° 9FJUN84WS8010215 BERTAS 4

CAPACIDAD 1000CL / 5 pasajeros

ACTA O MANIFIESTO N°

CIUDAD

FECHA

SITIO DE MATRÍCULA Bogotá

PLACA N° RHN 417

SERVICIO Particular

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de cuarenta y siete millones quinientos mil pesos m/c - (\$47.500.000 -).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: hay a la elaboración de este documento la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000) y el saldo es decir cuarenta y seis millones cien mil pesos m/c (\$46.100.000), para el día 26-Mayo-2014 día de la entrega y elaboración de traspaso.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

Forma RESERVA

Continúa al dorso (R)

33 de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.
34 incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR
35 (ES) (O EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de
36 los 26-11-2014 () días posteriores a la firma del presente contrato. QUINTA.

37 ENTREGA: En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del
38 presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os)
39 así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA

40 DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del
41 presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del
42 Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla

43 una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma de \$ 4.750.000 ()
44 salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en
45 cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. OCTAVA. - GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma
46 de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

47 CLÁUSULAS ADICIONALES: se entrega a Por y salvo de todo
48 con cop to pero si llegase haber alguna multa o
49 retención el Vendedor asumirá dichas multas.
50

51
52
53
54 En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de
55 Villavieja, el día Veinticuatro (24)
56 del mes de Mayo, del año 2014
57 (2014)

58
59 VENDEDOR: [Firma] [Firma]
60 [Firma]
61 [Firma]
62 TESTIGO
63
64 COMPRADOR: [Firma]
65 [Firma]
66 [Firma]
67 [Firma]

*Julio Carlos Ruiz Compezo
figura después de nuestro
el Consorte.*

La validez de este documento puede verificarse en la página <https://www.runt.com.co/runt/app/pub/PortalCiudadano/historicoVehicular.html#/consulta> con el número de solicitud



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 395821

Identificación: DJW971

Expedido el 28 de agosto de 2019 a las 02:36:38 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10016132996	Autoridad de tránsito	SDM - BOGOTA D.C.
Fecha Matrícula	15/05/2014	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta Importación	902014000079265	Fecha Acta importación	09/05/2014
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	DJW971		Nro. Motor	A402C039247		
Nro. Serie			Nro. Chasis	9FBHSRAJ6FM390869		
Nro. VIN	9FBHSRAJ6FM390869		Marca	RENAULT		
Línea	DUSTER DYNAMIQUE		Modelo	2015		
Carrocería	WAGON		Color	GRIS ESTRELLA		
Clase	CAMIONETA		Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	1998		Tipo de Combustible	GASOLINA		
Importado	SI		Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción			Modalidad Servicio			
Nivel Servicio						
Regrabación motor	NO		No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO		No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO		No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO		No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO	
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO APLICA		Tiene Seguro Obligatorio Vigente			SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO	

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



La validez de este documento puede verificarse en la página <https://www.runt.com.co/runt/apppub/PortalCiudadano/historicoVehicular.html#/consulta> con el número de solicitud



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 395821

Identificación : DJW971

Expedido el 28 de agosto de 2019 a las 02:36:38 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
69419931	21/05/2015	AUTORIZADA	Trámite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.
69448060	21/05/2015	REGISTRADA	Trámite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.
69258308	16/05/2015	AUTORIZADA	Trámite radicación cuenta,	SDM - BOGOTA D.C.
67786659	10/04/2015	AUTORIZADA	Trámite traslado,	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO
65041217	06/02/2015	AUTORIZADA	Trámite traslado,	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO
63910269	14/01/2015	AUTORIZADA	Trámite traspaso,	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO
63909501	14/01/2015	APROBADA	Trámite levantamiento alerta,	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO
52719470	15/05/2014	AUTORIZADA	Trámite matrícula inicial, Trámite inscripción alerta,	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 395821

Identificación : DJW971

Expedido el 28 de agosto de 2019 a las 02:36:38 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
76350845	21/06/2019	20/06/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	SI
39383802	02/06/2018	01/06/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
				NO APLICA

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	15/05/2014	14/01/2015
PERSONA NATURAL	14/01/2015	23/05/2015
PERSONA NATURAL	23/05/2015	23/05/2018
PERSONA NATURAL	23/05/2018	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
128960097	16/07/2019	REGISTRADA	Trámite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
114727646	11/07/2018	APROBADA	Trámite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
112922194	22/05/2018	AUTORIZADA	Trámite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.
112359076	04/05/2018	REGISTRADA	Trámite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

28 de agosto de 2019 a las 02:36:38 PM

En atención a su derecho de petición de fecha 28/08/2019, a continuación se relaciona el histórico de propietarios



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 395821

Identificación : DJW971

Expedido el 28 de agosto de 2019 a las 02:37:00 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	19299728	NORBERTO ANGEL MARIA NIETO GOMEZ	15/05/2014	14/01/2015
C.C.	10174613	LUIS CARLOS RUIZ CAMPUZANO	14/01/2015	23/05/2015
C.C.	19406488	PEDRO JOSE ROJAS RIVERA	23/05/2015	23/05/2018
C.C.	79052831	ALVARO EDILSON DAZA BARRAGAN	23/05/2018	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta. Se precisan los datos de los registros efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito. Dirección de Tránsito.